



Escuela Superior de Canto de Madrid



Centro Público

# **GUÍA DOCENTE DE CANCIÓN DE CONCIERTO ESPAÑOLA II**

INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

## **Titulación Superior**

**TITULACIÓN: Superior**

**ASIGNATURA: Canción de Concierto Española II**

## INTRODUCCIÓN.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- - *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- - *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- - *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- - *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- - *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- - *Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*
- - *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2019/2020.*

**El segundo nivel de concreción curricular** lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, asignatura Repertorio Vocal II, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- - Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- - Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- - Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010 y su Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).
- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).
- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- - Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- - Destrezas o habilidades (saber hacer)
- - Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS. Por último, **la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

## 1. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo <sup>1</sup>	Optativa
Carácter <sup>2</sup>	Instrumental individual
Especialidad/itinerario/estilo/instrumento	Interpretación/D-Canto
Materia	Voz
Periodo de impartición <sup>3</sup>	Anual
Número de créditos	3
Departamento	Canto y Repertorio Vocal
Prelación/ requisitos previos	Canción de Concierto Española I
Idioma/s en los que se imparte	Castellano

## 2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Cordón, Susana	<a href="mailto:susana.cordon@escm.es">susana.cordon@escm.es</a>

## 3. PERSONAL ACADÉMICO

Apellidos y nombre	Correo electrónico	Grupos
Muñoz Ortega, Julio A.	<a href="mailto:julioalexispianista@gmail.com">julioalexispianista@gmail.com</a>	
Viribay Salazar, Aurelio.	<a href="mailto:aviribay@gmail.com">aviribay@gmail.com</a>	

## 4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL.

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- - Art. 45.1 de la LOE: *“Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.*
- - Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- - Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: *“Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.*

- - Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.

Podríamos establecer los siguientes:

- 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto de cámara.
- 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Canción de Concierto Española II.

#### **Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:**

- 1) Contribuye a la consolidación de la comprensión musical.
- 2) Proporciona al alumnado el repertorio necesario como solista o miembro de grupos de cámara profesionales.
- 3) Facilita el conocimiento del repertorio, así como de su evolución histórica.
- 4) Ayuda al alumnado a crear su propia idea sobre el pensamiento musical.
- 5) Contribuye a conocer más profundamente el ámbito laboral.

#### **Objetivos específicos de la asignatura:**

- 1) Dominar los aspectos técnicos de la voz relacionados con el repertorio internacional; respiración, emisión, proyección, legato, afinación y dinámicas.
- 2) Abordar con solvencia y conocimiento las obras del repertorio internacional adecuadas a su propia voz.
- 3) Adquirir un elevado nivel de autonomía que permita el conocimiento de la propia voz.
- 4) Poseer un control corporal adecuado, presencia escénica.

- 5) Acostumbrarse a las pruebas interpretativas en público como paso previo al ejercicio profesional en cualquiera de sus ámbitos.

## 5. COMPETENCIAS

### Competencias transversales

Esta Guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):

- CT1: organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT3: solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CI).
- CT6: realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CP).
- CT12: adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada (CS).
- CT13: buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional (CS).
- CT15: trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CS).

### Competencias generales

Igualmente, esta Guía Docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG1: conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG7: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG9: conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.

- CG11: estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

### Competencias específicas

Dominar el análisis musical de las partituras estudiadas, y su relación con el texto del poema.

Producir e interpretar correctamente los sonidos representados a través de la grafía musical correspondiente.

Utilizar los medios técnicos y criterios musicales para realizar una interpretación correcta de las obras, comenzando por su estructura más simple, la frase.

Realizar un correcto y expresivo fraseo, con las respiraciones adecuadas.

Conocer los fundamentos estilísticos aplicables a cada una de las épocas históricas.

Conocer los principales compositores de cada una de las épocas estudiadas.

Comprender de manera correcta el texto cantado.

Cantar de manera inteligible los textos de las diversas obras.

Pronunciar de una manera correcta los textos cantados, no solo desde el punto de vista fonético, sino también en relación a su acentuación y prosodia.

Saber interrelacionar la interpretación del texto y la música, para así conseguir una ejecución adecuada de la obra.

Coordinar el trabajo interpretativo vocal con el trabajo interpretativo pianístico.

## 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Ampliar el conocimiento del repertorio vocal de cámara español que se aborda en las asignaturas de Repertorio Vocal.

Conseguir una visión general de la canción lírica española desde el siglo XIX hasta la actualidad.

Adquirir las competencias mediante el estudio práctico del repertorio español de todas las épocas.

Conocer la historia y evolución del repertorio de la asignatura.

Interpretar con acompañamiento de piano las diferentes canciones que componen el programa de la asignatura.

Profundizar en las diferencias estilísticas del repertorio trabajado.

## 7 CONTENIDOS

Bloque temático	Tema/repertorio	
I.- Siglo XIX	Tema 1. "Entre la tonadilla y la romanza de salón"	Manuel Vicente del Popolo García (1775-1832) Mariano Rodríguez de Ledesma (1779-1847) José Melchor Gomis (1791-1836) Sebastian Iradier (1809-1965)
	Tema 2. Del XIX al XX	Santiago Masarnau (1805-1882) Marcial del Adalid (1826-1881) José Inzenga (1828-1891) Eduardo Ocón Rivas (1833-1901) Juan Montes (1840-1899)



		<p>Felipe Pedrell (1841-1922) Tomás Bretón (1850-1923) Enric Morera i Viura (1865-1942) Joan Lamote de Grignon i Bocquet (1872-1949) Amadeo Vives (1871-1931)</p>
II.- Siglos XIX-XX	Tema 3. "El Nacionalismo musical"	<p>Isaac Albéniz (1860-1909) Enrique Granados (1867-1916) Manuel de Falla (1876-1946) Joaquín Turina (1882-1949)</p>
III. Siglo XX y XXI	Tema 4. "Primera mitad del siglo XX"	<p>Conrado del Campo (1878-1953) Joaquín Nin (1879-1949) Julio Gómez (1886-1973) Jesús Guridi (1886-1961) Oscar Esplá (1889-1976) José Antonio Zulaika / Padre Donostia (1886-1956) Eduard Toldrá (1895-1962) Frederic Mompou (1893-1987) Manuel Palau (1893-1967) Fernando Obradors (1897-1945) Joaquín Rodrigo (1901-1999) Xavier Montsalvatge (1912-2002) Jesús Aramabarri (1902-1960) Jesús García Leoz (1904-1953) Gerardo Gombau (1906-1971) Joaquín Nin Culmell (1908-2004)</p>
	Tema 5. "La generación del 27/Los músicos del exilio"	<p>Jaume Pahissa (1880-1969) Roberto Gerhard (1896-1970) Salvador Bacarisse (1898-1963) Rodolfo Halffter (1900-1987) Julián Bautista (1901-1961) Ernesto Halffter (1905-1989) Jesús Bal y Gay (1905-1993) Gustavo Pittaluga (1906-1975) Fernando Remacha (1898-1984) María Rodrigo (1888-1967) Emiliana de Zubeldia (1888-1987) María Teresa Prieto (1908-1962) Matilde Salvador (1918-2017)</p>
	Tema 6. "De la segunda mitad del siglo XX al siglo XXI"	<p>Félix Lavilla (1928-2013) Manuel Castillo (1930-2005) Cristóbal Halffter (1930) Antón García Abril (1933) Leonardo Balada (1933) Claudio Prieto (1934) Lorenzo Palomo (1939) Carlos Cruz de Castro (1941) Tomás Marco (1942) José Luis Turina (1952) Zulema de la Cruz (1958) Teresa Catalán (1951) Manuel Seco de Arpe (1958) Miquel Ortega (1963) Jesús Torres (1965) Hermes Luaces (1975)</p>



## 8. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Tipo de actividad	Total horas
Actividades prácticas	a: 30 horas
Otras actividades formativas de carácter obligatorio (audiciones y conciertos)	a: 6 horas
Horas de trabajo del estudiante	b: 30 horas
Preparación prácticas	b: 24 horas
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>a +b = 90 horas</b>

## 9. METODOLOGÍA

Actividades teóricas	Lectura de la bibliografía propuesta y audiciones de grabaciones de intérpretes especializados.
Actividades prácticas	Clases individuales de 1 hora semanal, acompañados al piano por el profesor, para abordar el estudio de los diferentes estilos y autores propuestos en alguno de los 6 temas.
Otras actividades formativas de carácter obligatorio (audiciones y conciertos)	Recitales públicos con piano, individuales o colectivos, acompañado al piano por el profesor.

## 10. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

### 10.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Actividades prácticas	Estudio, comprensión, asimilación e interpretación del programa de curso Número de obras estudiadas y grado de dificultad de las mismas
Otras actividades formativas de carácter obligatorio (audiciones y conciertos)	Audiciones de clase Audiciones públicas

Audiciones públicas de otras asignaturas y/o externas al Centro

## 10.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Actividades prácticas</b>	<p>A.- Aprovechamiento de la clase y preparación del programa</p> <p>A1.- Aprovechamiento de la clase</p> <p>A2.- Estudio, comprensión, asimilación e interpretación del programa</p> <p>A3.- Número de obras estudiadas y grado de dificultad de las mismas</p>
<b>Otras actividades formativas de carácter obligatorio (audiciones, conciertos, seminarios, etc.)</b>	<p>B.- Audiciones</p> <p>B1.- Audición pública</p> <p>B2.- Audiciones públicas para otras asignaturas o externas al Centro</p>

## 10.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### 10.3.1 Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua

Instrumentos	Ponderación
A1	20%
A2	20%
A3	20%
B	40%
Total	100%

### 10.3.2. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se establece la Evaluación Extraordinaria, tal y como establecen las Instrucciones en su punto 6.1.g.

Instrumentos	Ponderación
Realización de un examen/audición en clase en el que se interpretarán de memoria 6 canciones: 4 elegidas por el profesor y 2 por el estudiante libremente. Todo el programa se interpretará de memoria y acompañado al piano por el profesor. Se elegirán las obras con 1 semana de antelación.	100%
Total	100%

### **10.3.3. Ponderación para la evaluación de estudiantes con discapacidad**

Las adaptaciones de los instrumentos de evaluación deberán tener en cuenta los diferentes tipos de discapacidad. El departamento de Canto y Repertorio Vocal considerará cada discapacidad y seguirá las decisiones adoptadas en la Comisión de Ordenación Académica. A la vista de los cual se tomarán las medidas oportunas considerando cada discapacidad.

### **10.4. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

Esta Guía prevé la evaluación de la práctica docente a través de las encuestas anónimas que cumplimente el alumnado.

### **10.5. CALIFICACIÓN**

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009 en su art. 5 punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0 a 4,9 suspenso (SS).
- 5 a 6,9 aprobado (AP).
- 7 a 8,9 notable (NT).
- 9 a 10 sobresaliente (SB).

Para la obtención de Matrícula de Honor el alumnado deberá haber sido calificado con un 9 o más. El número de las mismas no deberá exceder del 5% de estudiantes matriculados en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder solamente una.

## **11. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS, METODOLOGÍA DOCENTE Y EVALUACIONES**

Los responsables de las asignaturas deberán ofrecer a los estudiantes una planificación temporal de los contenidos de las asignaturas, asociándoles el tipo de metodología docente que será aplicada, así como las evaluaciones previstas.

A continuación se ofrece un modelo que podrá ser adaptado por el profesor, siendo imprescindible que se contemplen los elementos señalados en el párrafo anterior.

## **12.- ADECUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.**

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

### 12.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- - Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- - Altas capacidades intelectuales.
- - Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- - Dificultades específicas de aprendizaje.
- - Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- - Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- - Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- - Acción orientadora del profesorado.
- - Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

## 13. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS<sup>2</sup>

### 13.1. Bibliografía general

<b>Título</b>	Historia de la música española. 5. Siglo XIX
<b>Autor</b>	Carlos Gómez Amat
<b>Editorial</b>	Alianza Editorial. Colección Alianza Música (A.M.). Madrid, 1983-1985
<b>Título</b>	Historia de la música española. 6. Siglo XX
<b>Autor</b>	Tomás Marco
<b>Editorial</b>	Alianza Editorial. Colección Alianza Música (A.M.). Madrid, 1983-1985
<b>Título</b>	La canción lírica española en el siglo XIX
<b>Autor</b>	Celsa Alonso
<b>Editorial</b>	ICCMU. Colección Música Hispania Textos .Estudios. Madrid, 1998
<b>Título</b>	La música en España en el Siglo XX Historia de la Música en España e Hispanoamérica, volumen 7
<b>Autor</b>	Alberto González Lapuente (ed.)
<b>Editorial</b>	Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2012

<sup>2</sup> Se recomienda que el número total de referencias bibliográficas no exceda de veinte títulos.

<b>Título</b>	Lieder y canciones de España
<b>Autor</b>	Antonio Fernández-Cid
<b>Editorial</b>	Editores Nacionales, Madrid, 1963

<b>Título</b>	The spanish song companion
<b>Autor</b>	Graham Johnson
<b>Editorial</b>	Oxford: Scarecrow Press, 2006

<b>Título</b>	La canción de concierto en el Grupo de los Ocho de Madrid
<b>Autor</b>	Aurelio Viribay
<b>Editorial</b>	Editorial Doble J, Aracena, 2013

### 13.2. Bibliografía complementaria

<b>Título</b>	Guide de la Mélodie et du Lied
<b>Autor</b>	Brigitte François-Sappey, Gilles Cantagrel
<b>Editorial</b>	Librairie Artème Fayard, Paris, 1994

<b>Título</b>	Historia de la canción
<b>Autor</b>	Denis Stevens
<b>Editorial</b>	Taurus, Madrid, 1990

<b>Título</b>	Song: A guide to art song style and literatura
<b>Autor</b>	Carol Kimball
<b>Editorial</b>	Hal Leonard Corporation, Milwaukee, 2006

<b>Título</b>	Diccionario de la Música Española e Iberoamericana
<b>Autor</b>	Casares Rodicio, Emilio; Fernández de la Cuesta, Ismael; López-Calo, José
<b>Editorial</b>	Fundación Autor. Sociedad General de Autores y Editores. Madrid, 2002

### 13.3. Direcciones web de interés

<b>Dirección 1</b>	<a href="http://www.trito.es">www.trito.es</a>
<b>Dirección 2</b>	<a href="http://www.manueldefallaediciones.es">www.manueldefallaediciones.es</a>
<b>Dirección 3</b>	<a href="http://www.bolamar.net">www.bolamar.net</a>
<b>Dirección 4</b>	<a href="http://www.joaquin-rodrigo.com">www.joaquin-rodrigo.com</a>
<b>Dirección 5</b>	<a href="http://www.lieder.net">www.lieder.net</a>
<b>Dirección 6</b>	<a href="http://www.imslp.org">www.imslp.org</a>